



República de Colombia

Nº. 001931



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(25 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024, del departamento Norte de Santander"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 20 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 20 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Dr. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS, secretario de Vías, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2402 "Infraestructura de la Red Vial Regional", del proyecto código BPIN2024004540039 "**MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°00003892 de fecha 24 de septiembre 2024 por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 (\$228.426.066,67)**.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
SantanderNº. 001931
Decreto No. _____ de 2024

(25 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024, del departamento Norte de Santander"

departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$228.426.066,67) DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

24	TRANSPORTE				
2402	INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL REGIONAL				
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				
2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402028	VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$228.426.066,67

TOTAL, CONTRACREDITO \$228.426.066,67

PARA

24	TRANSPORTE				
2402	INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL REGIONAL				
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				
2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402107	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$228.426.066,67

TOTAL, CREDITO \$228.426.066,67



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001931

L E 6 L 0 0 . M

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(25 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024, del departamento Norte de Santander"

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

25 SEP 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesor Financiero	
Revisó	Dra. Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Contratista Área Presupuesto	